

Nota de Economía

**Política Económica de Urgencia:
Medidas económicas derivadas del
COVID-19 a nivel internacional**

Barcelona, 20 marzo 2020

Introducción

Se ha considerado adecuado hacer una nota de Economía, que es un informe sucinto sobre las medidas de política económica de urgencia que se ha implementado o anunciado ya sea por partes de los gobiernos de los países europeos grandes más afectados por el COVID-19, como las medidas empleadas por los dos principales bancos centrales, la Reserva Federal Norteamericana y el Banco Central Europeo. También se exponen las medidas que los gobiernos de Alemania, Francia e Italia han emprendido o anunciado ante el reto económico que se deriva de la crisis sanitaria del COVID-19.

Cómo se puede comprobar, en España y en Cataluña, se han implementado algunas de las medidas ya contempladas en este análisis comparativo, a pesar de que hay que tomar conciencia de la necesidad de articular algunas más, no más allá del próximo Consejo de Ministros, que ayuden a apaciguar la incidencia económica que la crisis sanitaria está teniendo sobre la actividad económica. Todo esto con el objetivo de evitar un empeoramiento repentino de nuestra economía, como por ejemplo, todo el que el gobierno italiano está haciendo en el aplazamiento de impuestos y dar más facilidades financieras por las empresas, que ya ha implementado. En este sentido, no se tiene que olvidar que Italia ha sido hasta ahora el país más afectado por la crisis sanitaria en estos momentos.

Medidas económicas presas por los Gobiernos de los principales países europeos ante el COVID-19

Alemania:

1. Crédito sin límites para las empresas.
2. Exenciones fiscales y aplazamiento de pagos de impuestos. Adelanto de devoluciones a los contribuyentes.
3. Medidas de flexibilidad laboral (Kurtzarbeit)
4. Para financiar todo esto se usará todo el superávit obtenido los últimos años.
5. Se permite al kfW (ICO alemán) prestar hasta medio billón de euros en créditos para evitar la quiebra de las empresas y evitar destrucción de ocupación.
6. Las empresas podrán reducir su jornada si el 10% de la plantilla se ve afectada por el virus.
7. Facilitación a las empresas para reclamar las subvenciones para trabajadores con jornadas laborales reducidas.
8. Aumento de las inversiones públicas en 12.400 M€.

Francia:

1. Establecimiento de un mecanismo de paro parcial excepcional y masivo.
2. Aplazamiento del pago de impuestos por parte de las empresas del mes de Marzo.
3. Status "de actividad parcial" (similar al Kurtzarbeit y el ERTE). El Estado financiará hasta el 84% de los sueldos de los empleados. Las empresas q quieran formar parte del esquema/estructura, recibirán respuesta en 48h.
4. Las empresas que sufran una bajada severa de la actividad podrán atrasar sus pagos de impuestos y tasas (sin definir hasta cuándo).
5. Pla de 300 mil millones de euros para salvar las empresas.
6. El Estado asumirá el pago de los créditos bancarios contraídos.
7. Suspensión del pago de impuestos y cotizaciones sociales. De las facturas del agua, luz y gas, así como de alquileres.
8. Se suspenden/paralizan todas las reformas en trámite parlamentario. Entre ellas la reforma de las pensiones y la que iba a restringir el subsidio de paro.
9. Taxis y Hoteles pasan a estar al servicio de las necesidades del esfuerzo sanitario. El Estado pagará sus servicios.

Italia:

Se destinaron en un primer paquete de medidas económicas unos 25.000 millones de euros en beneficio del sistema económico italiano, de las empresas y de las familias. Y activaron flujos por un total de 350.000 millones.

El Gobierno italiano reconoció pero, que este paquete no sería suficiente, y que en los días siguientes presentarían nuevas medidas que formarían parte de un Plan de grandes inversiones centrado en la simplificación, innovación y desgravación fiscal, para reparar el tejido económico y social muy afectado por esta emergencia.

El Consejo de Ministros recientemente aprobó el decreto "Cura Italia" que contiene las medidas económicas para responder a la emergencia del *coronavirus.

Se trata de 4 bloques de medidas para fortalecer el servicio nacional de salud y el apoyo económico para familias, trabajadores y empresas relacionadas con la emergencia epidemiológica del COVID-19:

1. Financiación y otras medidas para mejorar el sistema nacional de salud, la protección civil y otros organismos públicos involucrados en la emergencia;
2. Apoyo a la ocupación y a los trabajadores para la defensa del trabajo y los ingresos;
3. Apoyo crediticio para familias y micro, pequeñas y medianas empresas, a través del sistema bancario y el uso del fondo central de garantía;
4. Suspensión de las obligaciones de pago de impuestos y contribuciones, así como otras obligaciones fiscales e incentivos fiscales para el saneamiento de los puestos de trabajo y bonificaciones para los empleados que permanecen en servicio.

A continuación se muestra una descripción general de las medidas económicas y financieras en los frentes 3 y 4.

Apoyo a trabajadores y empresas, con el objetivo que nadie pierda sus ocupaciones a causa de la emergencia:

- El fondo de redundancia se extiende en todo el territorio nacional, a todos los empleados, de todos los sectores de producción. Los empleadores, incluidas las empresas con menos de 5 empleados, que suspenden o reducen sus negocios después de una emergencia epidemiológica, pueden recurrir a los ingresos por despidos por la duración máxima de 9 semanas. Esta posibilidad también se extiende a las empresas que ya se benefician de despidos extraordinarios.
- La posibilidad de acceder al cheque ordinario también se extiende a los empleados por empleadores registrados en el Fondo de Suplemento Salarial que emplean además de 5 empleados en media.
- Se reconoce una indemnización de 600€, mensualmente, no sujeta a impuestos, para trabajadores independientes y números de IVA. La compensación se destina a casi 5 millones de personas.

- Se establece un fondo de último recurso con un presupuesto de 300 millones de euros como fondo residual para cubrir a todos los excluidos de la compensación de 600€.
- Medidas de apoyo para magistrados honorarios en servicio: reconocimiento de una contribución económica mensual de 600€ por un máximo de tres meses y en función del periodo real de suspensión de la actividad. Se prevé la igualación a la dolencia durante el periodo de cuarentena o domicilio fiduciario con vigilancia activa de Covid-19, para el sector privado (para el sector público, la ecuación ya se había incluido en el Decreto Legislativo del 9 de marzo de 2020).
- En apoyo de los padres que trabajan, después de la suspensión del servicio escolar, es posible tomar un permiso parental para niños de hasta 12 años o con discapacidades en una situación de gravedad determinada por 15 días adicionales al 50% del tratamiento retributivo. Alternativamente, se otorgará un bono por la compra de servicios de cura de niños dentro del límite de 600€, incrementado a 1.000€ para el personal del Servicio Nacional de Salud y la Aplicación de la Ley.
- El número de días de vacaciones pagadas mensuales cubiertas por contribuciones nacionales en caso de discapacidad grave, se incrementa en otros doce días en total.
- El aumento en la asignación de contratos de desarrollo, para fortalecer la estructura de producción del país.
- Medidas a favor del sector agrícola y pesquero, como la posibilidad de aumentar el porcentaje de anticipos a causa de las empresas con derecho a acceder a las contribuciones de la PEC del 50 al 70% y el establecimiento de un fondo en el Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales , para garantizar la continuidad del negocio de las empresas agrícolas, pesqueras y acuícolas, para cubrir los gastos por intereses de préstamos bancarios y los costes incurridos por los intereses reportados por las hipotecas, así como por el cese temporal de las actividades pesqueras.

Apoyo a la liquidez de hogares y empresas:

Para evitar la falta de liquidez de las empresas y las familias, se han previsto numerosas intervenciones, incluso mediante la colaboración con el sistema bancario. Aquí hay los principales:

- Moratoria sobre préstamos a micro, pequeñas y medianas empresas (que se refiere a hipotecas, arrendamientos, aperturas de crédito y vencimientos de préstamos a corto plazo).
- Fortalecimiento del fondo central de garantía para pequeñas y medianas empresas, también para la renegociación de préstamos existentes.
- Fortalecimiento del Confidi para microempresas, a través de medidas de simplificación.
- Extensión a trabajadores por cuenta propia y simplificación del uso del primer fondo de préstamos hipotecarios.
- Medidas para aumentar la asignación para los colaboradores deportivos.

- Establecimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de un fondo para la promoción integrada, destinado a apoyar a la internacionalización del sistema del país.
- Entrada inmediata en vigor del ajuste de volatilidad para las compañías de seguros.
- Posibilidad de pagar a los accionistas y tenedores de bonos dañados por los bancos un anticipo equivalente al 40 por ciento de la suma de la compensación debida por el Fondo de Compensación de Ahorros.

Introducción de un mecanismo de contragarantía para los bancos, por parte de Cassa Deposite e Prestiti, con el cual permitir la expansión del crédito también a empresas medianas y grandes afectadas por la crisis. El objetivo es liberar alrededor de 10 mil millones de inversiones adicionales.

Incentivo para vender préstamos deteriorados (NPL) mediante la conversión de activos por impuestos diferidos (DTA) en créditos fiscales para empresas financieras e industriales.

Normas sobre el reembolso de los contratos de residencia y sobre la terminación de contratos para la compra de entradas para espectáculos, museos y otros lugares de cultura, con la disposición del derecho al reembolso de servicios no utilizados en forma de cupones de la misma suma que el título de compra, para ser utilizado dentro del año de emisión.

Establecimiento de un fondo de emergencia para espectáculos, cine y audiovisuales y otras disposiciones urgentes para apoyar al sector cultural.

El aumento de los anticipos del Fondo de Desarrollo y Cohesión 2014-2020 en virtud de los Planes Operativos de las Administraciones Centrales y los Pactos de Desarrollo, con la posibilidad de solicitar el veinte por ciento de los recursos asignados a intervenciones individuales, si estos últimos están equipados de un proyecto ejecutivo aprobado o definitivo aprobado en caso de asignación conjunta del diseño y ejecución de las obras.

Medidas fiscales, para evitar que las obligaciones y deudas agraven problemas de liquidez:

- Suspensión, sin límites de facturación, para los sectores más afectados, de las retenciones, de las cotizaciones a la seguridad social y asistencia social y de las primas de seguro obligatorio para los meses de marzo y abril, junto con el pago del IVA de marzo.
- Suspensión de los términos de las obligaciones y de las contribuciones fiscales y de seguridad social para los contribuyentes con una facturación de hasta 2 millones de euros (pagos de IVA, retenciones y contribuciones en marzo).
- Aplazamiento de la fecha tope: para los operadores económicos a quienes no se aplica la suspensión, la fecha tope para los pagos debidos a las administraciones públicas, incluidos los relacionados con la seguridad social y las contribuciones de bienestar y las primas de seguro obligatorio, se pospone del 16 de marzo hasta 20 de marzo.
- No aplicación de la retención de impuestos para profesionales sin empleados, con ingresos u honorarios que no excedan de € 400.000 en el periodo fiscal anterior, en las facturas de marzo y abril.

- Suspensión hasta el 31 de mayo de 2020 de los términos relacionados con las actividades de liquidación, control, evaluación, cobranza y litigio, por parte de las oficinas de la Agencia Tributaria.
- Suspensión de los términos para la recopilación de archivos de recaudación de impuestos, para el balance y el extracto y para el desguace, suspensión del envío de nuevas carpetas y suspensión de los documentos ejecutivos.
- Bonos para trabajadores: los trabajadores con un ingreso bruto anual de hasta 40.000 € que realizan sus servicios en el puesto de trabajo el mes de marzo (no en trabajo remoto) reciben un bono de 100€, no imponible (en proporción en los días trabajados).
- La introducción de incentivos y contribuciones para el saneamiento y la seguridad en el trabajo: se introducen incentivos para las empresas para desinfectar y aumentar la seguridad en el trabajo, mediante la concesión de un crédito fiscal, así como las contribuciones mediante la creación de un fondo INAIL; contribuciones similares también se proporcionan a las autoridades locales a través de un fondo específico.
- Donaciones de COVID-19: se extiende la deducción de las donaciones realizadas por empresas en conformidad con el artículo 27 de la Ley 133/99; además, se introduce una deducción por las donaciones de personas hasta un beneficio máximo de 30.000 euros.
- Alquileres comerciales: se reconoce un crédito fiscal equivaliendo al 60% del alquiler el mes de marzo a las tiendas y comercios.
- Exención temporal del pago del impuesto de fondeo para operaciones comerciales realizadas en los puertos, carreteras o playas del Estado y suspensión de las tarifas para operaciones portuarias hasta el 31 de julio de 2020.
- Suspensión hasta el 31 de mayo de 2020 de los pagos de los arrendamientos y las concesiones relacionadas con la asignación de instalaciones deportivas públicas de las autoridades estatales y locales para asociaciones y clubes deportivos, profesionales y aficionados, que operan en todo el país.

Medidas de política monetaria llevadas a cabo como consecuencia del COVID-19

Reserva Federal EEUU:

De acuerdo con su mandato legal, el Comité pretende fomentar la máxima estabilidad de la ocupación y de los precios. Los efectos del coronavirus pesan sobre la actividad económica a corto plazo y suponen riesgos para las perspectivas económicas. A la vista de estas novedades, el Comité decidió rebajar en 1 punto el intervalo objetivo de la tasa de fondos federales a un 0% y 0,25%, que hay que adicionar en medio punto que rebajó hace pocos días de forma sorpresiva. El Comité espera mantener este límite objetivo hasta que estar seguro de que la economía habrá resistido los acontecimientos actuales y se encuentra en el buen camino para lograr sus objetivos máximos de ocupación y estabilidad de precios. Esta acción ayudará a apoyar a la actividad económica, a fortalecer el mercado laboral y a lograr el objetivo simétrico de una inflación del 2%.

El Comité continuará haciendo un seguimiento de las implicaciones de la información entrante para las perspectivas económicas, incluida la información relacionada con la salud pública, así como los desarrollos globales y las presiones de inflación que puedan haber, y utilizará sus herramientas y actuará segundos convenga para apoyar en la economía. Para determinar el calendario y la medida de los futuros ajustamientos a la posición de la política monetaria, el Comité evaluará las condiciones económicas realizadas y previstas respecto a su objetivo máximo de ocupación y a su objetivo de inflación del 2%. Esta evaluación tendrá en cuenta una amplia información, incluyendo medidas de las condiciones del mercado de trabajo, indicadores de las presiones inflacionistas y expectativas de inflación, y lecturas sobre los adelantos financieros e internacionales.

La Reserva Federal está dispuesta a utilizar todas sus herramientas para apoyar al flujo de crédito a los hogares y empresas y promover así sus objetivos máximos de ocupación y estabilidad de precios. Para favorecer el buen funcionamiento de los mercados de títulos del Tesoro y de valores garantizados por hipotecas de las agencias centrales en el flujo de crédito a los hogares y empresas, el Comité aumentará en los próximos meses la participación de títulos del Tesoro en un mínimo de 500 millones de dólares y sus participaciones de valores garantizados por hipoteca de la agencia por un mínimo de 200 millones de dólares. El Comité también reinvertirá todos los pagos principales de las participaciones de la Reserva Federal de deudas de las agencias y de valores garantizados por hipoteca, entre otros.

Banco Central Europeo:

De acuerdo con su mandato legal, el Comité pretende fomentar la máxima estabilidad de la ocupación y de los precios. Los efectos del coronavirus pesan sobre la actividad económica a corto plazo y suponen riesgos para las perspectivas económicas. A la vista de estas novedades, el Comité decidió rebajar en 1 punto el intervalo objetivo de la tasa de fondos federales a un 0% y 0,25%, que hay que adicionar en medio punto que rebajó hace pocos días de forma sorpresiva. El Comité espera mantener este límite objetivo hasta que estar seguro de que la economía habrá resistido los acontecimientos actuales y se encuentra en el buen camino para lograr sus objetivos

máximos de ocupación y estabilidad de precios. Esta acción ayudará a apoyar a la actividad económica, a fortalecer el mercado laboral y a lograr el objetivo simétrico de una inflación del 2%.

El Comité continuará haciendo un seguimiento de las implicaciones de la información entrante para las perspectivas económicas, incluida la información relacionada con la salud pública, así como los desarrollos globales y las presiones de inflación que puedan haber, y utilizará sus herramientas y actuará segundos convenga para apoyar en la economía. Para determinar el calendario y la medida de los futuros ajustamientos a la posición de la política monetaria, el Comité evaluará las condiciones económicas realizadas y previstas respecto a su objetivo máximo de ocupación y a su objetivo de inflación del 2%. Esta evaluación tendrá en cuenta una amplia información, incluyendo medidas de las condiciones del mercado de trabajo, indicadores de las presiones inflacionistas y expectativas de inflación, y lecturas sobre los adelantos financieros e internacionales.

La Reserva Federal está dispuesta a utilizar todas sus herramientas para apoyar al flujo de crédito a los hogares y empresas y promover así sus objetivos máximos de ocupación y estabilidad de precios. Para favorecer el buen funcionamiento de los mercados de títulos del Tesoro y de valores garantizados por hipotecas de las agencias centrales en el flujo de crédito a los hogares y empresas, el Comité aumentará en los próximos meses la participación de títulos del Tesoro en un mínimo de 500 millones de dólares y sus participaciones de valores garantizados por hipoteca de la agencia por un mínimo de 200 millones de dólares. El Comité también reinvertirá todos los pagos principales de las participaciones de la Reserva Federal de deudas de las agencias y de valores garantizados por hipoteca. Además, entre otros.

Banco de Inglaterra:

El Comité de Política Monetaria (MPC) reduce la tasa bancaria y lanza un nuevo esquema de financiación a plazo con incentivos adicionales para las Pymes.

En su reunión especial que finalizó el 10 de marzo de 2020, MPC votó por unanimidad para reducir la tasa del banco en 50 puntos básicos y situarla a 0.25%. El MPC votó por unanimidad que el Banco de Inglaterra introduzca un nuevo esquema de Financiación a Plazo con incentivos adicionales para las Pequeñas y medianas empresas (TFSME), financiado por la emisión de reservas del banco central. El MPC votó por unanimidad para mantener el stock de libras esterlinas para compras de bonos corporativos con grado de inversión no financiero, financiadas por la emisión de reservas del banco central, en £ 10 mil millones. El Comité también votó por unanimidad para mantener el stock de compras de bonos del gobierno del Reino Unido, financiado por la emisión de reservas del banco central, en £ 435 mil millones.

Para mitigar estas presiones y maximizar la efectividad de la política monetaria, el TFSME, en los próximos 12 meses, ofrecerá una financiación de cuatro años de al menos el 5% del stock de préstamos de la economía real de los participantes a tasas de interés próximas o muy próximas a, tasa bancaria. Habrá fondos adicionales disponibles para los bancos que aumentan los préstamos,

especialmente a las Pymes. La experiencia del Plan de financiación a plazo lanzado en 2016 sugiere que el TFSME podría proporcionar más de £ 100 mil millones en financiación a plazo.

El TFSME:

- Ayudar a reforzar la transmisión de la reducción de la tasa bancaria a la economía real para garantizar que las empresas y los hogares se beneficien de las acciones del MPC.
- Proporcionar a los participantes una fuente de financiación rentable para apoyar préstamos adicionales a la economía real, proporcionando seguro contra condiciones adversas en los mercados de financiación bancaria.
- Incentivar en los bancos porque otorguen crédito a empresas y hogares para superar un periodo de interrupción económica.
- Brindar incentivos adicionales porque los bancos apoyen a los préstamos a las PYME que generalmente soportan la mayor parte de las contracciones en el suministro de crédito durante los periodos de mayor aversión al riesgo y recesiones económicas.
- Para apoyar todavía más la capacidad de los bancos de suministrar el crédito necesario para salvar un periodo potencialmente desafiante, el Comité de Política Financiera (FPC) ha reducido la tasa de amortiguación de capital anticíclica del Reino Unido al 0% de las exposiciones de los bancos a los prestatarios del Reino Unido con efecto inmediato. La tasa había estado del 1% y tenía que conseguir el 2% en diciembre de 2020.